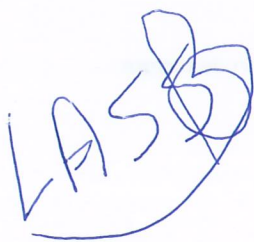


Prevestar Seguridad y Salud Laboral, S.L. Servicio de Prevención Ajeno acreditado por la Dirección General de Trabajo de la C.A. de la Región de Murcia Nº 011/99, y homologado por la Fundación Laboral de la Construcción con Nº 0605090610.

CERTIFICA que: **LASSANE NDIAYE** con NIE **Y3694526-G** ha concluido “con aprovechamiento” la acción formativa sobre **PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (2º Ciclo)** para los trabajadores pertenecientes al **SECTOR DEL METAL**, que realizan su actividad en las **OBRAS DE CONSTRUCCIÓN** correspondiente al Curso de **FERRALLADO**, “con **20 horas lectivas de carácter Presencial**”, impartidas en: **MADRID** durante los días 28/07/2016 a 30/07/2016 cuyo contenido formativo ha sido adaptado al *I Convenio colectivo estatal de la industria, la tecnología y los servicios del sector del metal*

En Madrid a 30 de julio de 2016



Fdo.: El Asistente



Fdo.: **ALFONSO GARCÍA SINTAS**
Delegado Territorial

PROGRAMA FERRALLADO (20h)

1.-Definición de los trabajos.

- Ferralla armada en taller o en obra. Acopio.
- Armado y montaje en forjados, muros, trincheras, vigas, pilares, escaleras, rampas, etc

2.-Técnicas preventivas específicas.

- Aplicación del plan de seguridad y salud en la tarea concreta. Evaluación de riesgos en el caso de que no exista plan.
- Protecciones colectivas (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento)
- Protecciones individuales (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento)

3. – Medios auxiliares, equipos y herramientas.

- Equipos de corte y doblado.
- Herramientas, pequeño material, etc.

4. – Verificación, identificación y vigilancia del lugar de trabajo y su entorno.

- Riesgos y medidas preventivas necesarias.
- Conocimiento del entorno del lugar de trabajo y de las formas de ejecución. Planificación de las tareas desde un punto de vista preventivo.
- Acopio de materiales.
- Manipulación de productos químicos. Ficha de datos de seguridad. Simbología.

5. – Interferencias entre actividades.

- Actividades simultáneas o sucesivas.

6. – Derechos y obligaciones.

- Marco normativo general y específico.
- Organización de la prevención.
- Fomento de la toma de conciencia sobre la importancia de involucrarse en la prevención de riesgos laborales.
- Participación, información, consulta y propuestas.